**LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.**

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: IV Campeonato de Andalucía de Showdown por Equipos.

Fecha: 16, 17 y 18 de junio de 2023.

Horario competición: Viernes desde las 18:00 hasta el domingo a las 14:00

Lugar Competición: Sede ONCE Málaga - C. Cuarteles, 8, 29002 Málaga
Lugar Alojamiento: Albergue Inturjoven Málaga - Pl. Pío XII, 6, 29007 Málaga

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) a María Gómez (magj@once.es) y a Lucía Jorge (lugj@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 29 de mayo a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en esta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2022/2023.

Los equipos de 3 a 6 jugadores mixtos serán formados por los propios deportistas. Si en algún caso algún deportista quisiera participar en el campeonato sin haber podido formar equipo, deberá comunicarlo al e-mail de la federación para que lo intentemos formar desde aquí entre aquellos deportistas sin equipo.

El objetivo del evento es fomentar la práctica de la modalidad deportiva de Showdown debido a su crecimiento exponencial en los últimos años, utilizando mecanismos novedosos de competición en los que de manera mixta se enfrenten unos equipos con otros, fomentando así el compañerismo y el juego limpio.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

Esta actividad está cofinanciada con fondos de carácter público por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y gestionada por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2023

Francisco Heredia Moyano
Director Deportivo